

JUNTA GENERAL ORDINARIA 2016

TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

[Incorpora los Puntos del Orden del Día incluidos en la solicitud de publicación del complemento a la convocatoria por el accionista Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V.]

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a distancia para la Junta General Ordinaria de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. que se celebrará en la TORRE FIRA Plaza Europa, 43, 08908 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), a las 16:00 horas del día 28 de junio de 2016, en primera convocatoria y, en caso de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y hora, el día 29 de junio de 2016, en segunda convocatoria (estando previsto que la Junta se celebre en primera convocatoria).

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta de asistencia el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En, a dede 2016

Nombre y Apellidos del Titular	
Código Cuenta Valores	Número de Acciones

DELEGACIÓN

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente confiere su representación a (marcar sólo una casilla):

1. ☐ El Presidente de la Junta General

2. ☐ D/Dª..... DNI nº.....

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del Orden del Día	1º	2º	3º	4º 1	4º 2	4º 3	4º 4	4º 5	4º 6	4º 7	5º 1	5º 2	5º 3	6º 1	6º 2	6º 3	6º 4	6º 5	6º 6	7º 1	7º 2	7º 3	7º 4	7º 5	8º 1	8º 2	9º	10º	11º
A favor																													
En contra																													
Abstención																													

[Puntos del Orden del Día incluidos en la solicitud de publicación del complemento a la convocatoria por el accionista Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V.]

La delegación se extenderá a las propuestas de acuerdo relativas a asuntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable para los intereses del representado, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo. ☐ NO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa que el Presidente de la Junta General, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses en relación con: (i) el punto 6.1, 6.2 y 6.3 del Orden del Día, únicamente en el caso concreto de los consejeros cuyo nombramiento o reelección se propone; (ii) los puntos 7.1 y 7.2 del Orden del Día, únicamente en el caso concreto de los consejeros cuya dispensa de la obligación de no desarrollar actividades que supongan una competencia efectiva con la Sociedad se propone; (iii) los puntos 8.1 y 8.2 del Orden del Día respecto de la retribución de los consejeros; y (iv) los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 LSC, (destitución, separación o cese de administradores y ejercicio de la acción social de responsabilidad) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. Con carácter adicional, se informa a los señores accionistas que determinados representantes de los accionistas pueden encontrarse en conflicto de intereses, entre otros, respecto de: (i) los puntos 6.4., 6.5. y 6.6. del Orden del Día en relación con los consejeros cuyo nombramiento se propone; y con (ii) los puntos 7.3., 7.4. y 7.5. del Orden del Día en relación con los consejeros respecto de los que se propone la dispensa de la obligación de no desarrollar actividades que supongan una competencia efectiva con la Sociedad.

En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida al Secretario de la Junta General. Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representado para que se abstenga): ☐ NO

Firma del accionista

Firma del representante

En, a dede 2016

En, a dede 2016

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente ejercerá su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (marcar con una cruz las casillas correspondientes):

Punto del Orden del Día	1º	2º	3º	4º 1	4º 2	4º 3	4º 4	4º 5	4º 6	4º 7	5º 1	5º 2	5º 3	6º 1	6º 2	6º 3	6º 4	6º 5	6º 6	7º 1	7º 2	7º 3	7º 4	7º 5	8º 1	8º 2	9º	10º	11º
A favor																													
En contra																													
Abstención																													

[Puntos del Orden del Día incluidos en la solicitud de publicación del complemento a la convocatoria por el accionista Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V.]

Salvo indicación expresa en contrario en la forma que se indica a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de intereses contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo). ☐ NO

Firma del accionista

Nombre y Apellidos del Titular	
Código Cuenta Valores	Número de Acciones

En, a dede 2016

DERECHO DE ASISTENCIA

Tienen derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas titulares de una o más acciones, incluidas las que no tienen derecho de voto, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con (5) cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y así lo acrediten mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación o la presente tarjeta de asistencia, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

DELEGACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Para ello, deberá cumplimentarse el apartado Delegación de la presente tarjeta y firmarse por el propio accionista y por su representante en el lugar destinado a tal efecto. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega, correspondencia postal, medios electrónicos u otros medios de comunicación a distancia, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y en la información contenida en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.fcc.es).

La representación habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

VOTO A DISTANCIA

El voto a distancia podrá ejercitarse por los accionistas mediante correspondencia postal, electrónica o en la página web de la Sociedad (www.fcc.es) a partir de la publicación de la convocatoria de la Junta General, siguiendo las instrucciones que al efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas de la citada web.

- Para la emisión del voto por correspondencia postal, el accionista podrá remitir a la Sociedad, debidamente cumplimentada y firmada, esta tarjeta.
- El voto a distancia en la página web de la Sociedad (www.fcc.es) se realizará en el apartado "Accionistas e Inversores", en el apartado destinado a la Junta General, siguiendo las instrucciones que al efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas de la citada web.

El voto mediante comunicación electrónica se emitirá bajo firma electrónica reconocida a la que se acompañará copia en formato electrónico inalterable de esta tarjeta debidamente cumplimentada y firmada.

El voto emitido por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Asimismo, el voto emitido a distancia por cualquiera de los medios anteriores quedará sin efecto:

- Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- Por asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informes de gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2015, de la sociedad Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015.
3. Reección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.
4. Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
 - 4.1. Modificación del artículo 4 ("Domicilio social, sucursales y página web corporativa").
 - 4.2. Modificación de los artículos 14 ("Competencias de la Junta General") y 17 ("Constitución de la Junta").
 - 4.3. Modificación del artículo 16 ("Facultad y obligación de convocar la Junta").
 - 4.4. Modificación del artículo 40 ("La Comisión de Auditoría y Control").
 - 4.5. Modificación del artículo 26 ("Deliberaciones. Adopción de Acuerdos. Actas").
 - 4.6. Modificación del artículo 27 ("El Consejo de Administración").
 - 4.7. Modificación del artículo 28 ("Composición").
5. Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.
 - 5.1. Modificación de los artículos 6 ("Competencias de la Junta General") y 16 ("Constitución de la Junta General de Accionistas").
 - 5.2. Modificación del artículo 7 ("Convocatoria de la Junta General").
 - 5.3. Modificación del artículo 23 ("Adopción de Acuerdos y proclamación del resultado").
6. Nombramiento y/o reelección de administradores.
 - 6.1. Reección de DOMINUM DESGA, S.A. como consejera dominical.
 - 6.2. Ratificación y nombramiento de D. JUAN RODRÍGUEZ TORRES como consejero dominical.
 - 6.3. Nombramiento de D. CARLOS MANUEL JARQUE URIBE como consejero ejecutivo.
 - 6.4. Nombramiento de D. ANTONIO GÓMEZ GARCÍA como consejero dominical.
 - 6.5. Nombramiento de D. ALFONSO SALEM SLIM como consejero dominical.
 - 6.6. Nombramiento de D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ PARRA como consejero ejecutivo.
7. Aprobación, a los efectos que resultaran necesarios, de la dispensa de la obligación de no desarrollar actividades que supongan una competencia efectiva con la Sociedad, de conformidad con el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.
 - 7.1. Aprobación, a los efectos que resultaran necesarios, de la dispensa de la obligación de no desarrollar actividades que supongan una competencia efectiva con la Sociedad, de conformidad con el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital, respecto de D. Juan Rodríguez Torres.
 - 7.2. Aprobación, a los efectos que resultaran necesarios, de la dispensa de la obligación de no desarrollar actividades que supongan una competencia efectiva con la Sociedad, de conformidad con el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital, respecto de D. Carlos Manuel Jarque Uribe.
 - 7.3. Aprobación, a los efectos que resultaran necesarios, de la dispensa de la obligación de no desarrollar actividades que supongan una competencia efectiva con la Sociedad, de conformidad con el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital, respecto de D. Antonio Gómez García.
 - 7.4. Aprobación, a los efectos que resultaran necesarios, de la dispensa de la obligación de no desarrollar actividades que supongan una competencia efectiva con la Sociedad, de conformidad con el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital, respecto de D. Alfonso Salem Slim.
 - 7.5. Aprobación, a los efectos que resultaran necesarios, de la dispensa de la obligación de no desarrollar actividades que supongan una competencia efectiva con la Sociedad, de conformidad con el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital, respecto de D. Miguel Ángel Martínez Parra.
8. Retribución de los miembros del Consejo de Administración.
 - 8.1. Remuneración de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2015.
 - 8.2. Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2015.
9. Aprobación del plazo de quince días para la convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias en los términos del artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
10. Información sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración desde la celebración de la última Junta General.
11. Facultar ampliamente a los administradores para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

[Puntos del Orden del Día incluidos en la solicitud de publicación del complemento a la convocatoria por el accionista Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V.]